

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

V. † J.

NOS EL OBISPO DE SALAMANCA

Y ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD-RODRIGO.

Al venerable Clero y amados fieles de una y otra Diócesis salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

En el número primero del Boletín de este año publicamos el decreto Pontificio de 8 de Diciembre último, declarando al Patriarca Señor S. José Patrono de la Iglesia Católica. Para que este insigne momento de la fé, piedad, y devoción de nuestro Santísimo Padre pueda ser conocido por aquellos de nuestros amados hijos en el Señor que constituyen la gran mayoría del pueblo fiel encomendado á nuestra pastoral solicitud, continuamos en la presente la version al castellano del referido documento, que es del tenor siguiente:

Decreto para la Ciudad y el Orbe.

•Así como Dios constituyó preósito en la tierra de Egipto á José, hijo del patriarca Jacob, para que guardase las mieses al pueblo, así, cuando llegó la plenitud de los tiempos en que habia de mandar á la tierra á su Hijo Unigénito, Salvador del mundo, eligió otro José, del cual el primero habia sido tipo, y le hizo Príncipe y Señor de su casa y de su posesion y guardador de sus principales tesoros. Pues que tuvo por esposa á la

Inmaculada Virgen Maria, de la cual por obra del Espíritu Santo nació Nuestro Señor Jesucristo, que se dignó ser reputado entre los hombres como hijo de José, y al cual estuvo sujeto. Y Aquel á quien tantos reyes y profetas habian anhelado ver, este José no solo vió, sino que conversó con Él y con paternal afecto estrechó entre sus brazos y le besó; y alimentó tambien con gran cuidado á Aquel á quien el pueblo fiel debia recibir como pan descendido del cielo para conseguir la vida eterna.

Por esta sublime dignidad que el Señor concedió á este su siervo fidelísimo, despues de la Virgen Madre de Dios, su esposa, el Beatísimo José, siempre fué venerado por la Iglesia con gran honor y alabanza, é implorado por ella en sus angustias. Mas como en estos tristísimos tiempos la Iglesia perseguida por todas partes por sus enemigos esté tan oprimida por graves calamidades, hasta el punto de que imaginen los impíos que, por fin, las puertas del infierno han prevalecido contra ella; jos Venerables Obispos de todo el orbe calólico, dirigieron al Sumo Pontífice sus humildes súplicas y las de todos los fieles puestos á su cuidado para que se dignára declarar á San José protector de la Iglesia católica.

Habiéndose despues renovado con mas instancia estas súplicas y votos en el sagrado Concilio Ecuménico Vaticano, Nuestro Santísimo Señor el Papa Pio IX conmovido por el recientísimo y triste estado de las cosas, quiso cumplir los votos de los Obispos, encomendándose á Sí mismo y á todos los fieles al patrocinio poderosísimo del Santo Patriarca José, y lo declaró solemnemente *Patrono de la Iglesia Católica*; y mandó celebrar en adelante su fiesta, el dia 19 de Marzo, con rito doble de primera clase, pero sin octava, por razon de la Cuaresma. Dispuso además, que esta su declaracion, por el presente decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, se haga

pública en este día, dedicado á la Inmaculada Virgen, Madre de Dios, y esposa del castísimo José. Sin que nada obste en contrario.

1.º Día 8 de Diciembre de 1870.—C. Obispo de Ostia y Velletri, Cardenal Patrizzi, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos.—Lugar ✕ del sello.—D. Bartolini, Secretario.»

Las sagradas escrituras, la tradicion constante de la Iglesia católica, la razon teológica y el mismo buen sentido comun enseñan, que se debe honrar á los santos que reinan con Jesucristo en el cielo, despues que practicaron todas las virtudes durante su vida en la tierra. El Sagrado Concilio de Trento en la sesion vigésima quinta declara «que los santos que reinan con Cristo, ofrecen á Dios sus plegarias á favor de los hombres; que es cosa buena y útil invocarlos humildemente, y recurrir á sus oraciones, favor, y auxilio para alcanzar de Dios beneficios por su Hijo Jesucristo nuestro Señor, que solo es nuestro Redentor y Salvador.» El Apóstol S. Pedro prometió á los fieles que despues de su muerte intercedería por ellos (1). Y S. Juan en el Apocalipsi nos dice, que vió á veinticuatro ancianos, que se postraron ante el cordero, teniendo todos copas de oro, llenas de perfumes, que son las oraciones de los santos (2): lo que según los SS. Intérpretes debe entenderse de la intercesion de los mismos. ¿Y qué os diremos del Patriarca S. José?... Despues de lo que en pocas y espresivissimas frases acerca de su culto, y del poder de su intercesion está consignado en el decreto que por la presente os damos á conocer, seria pálido cuanto Nos de propio añadir pretendiéramos.

«Felices de nosotros, exclamaremos con S. Francisco de Sa

(1) Ep. 2. c 1.

(2) Apocal. 5.



les, si podemos merecer entrar á parte en sus santas intercesiones; porque intercediendo S. José, nada nos será rehusado ni de Maria, y de su glorioso Hijo.»

Seamos pues, amados de nuestro corazon, seamos devotos del Santo Patriarca; acudamos á El en toda clase de necesidades. Nuestra insigne compatriota Santa Teresa de Jesús decia «que nada absolutamente habia pedido á Dios por la intercesion de S. José, que no le fuera concedido.» Pidámosle en las presentes tribulaciones de la Iglesia el remedio y su triunfo, y uno y otro alcanzaremos.

Encargamos á los Curas Párrocos de ambas diócesis, que lean esta nuestra carta pastoral á sus feligreses en el Ofertorio de la Misa del dia de la fiesta del Santo Patrono de la Iglesia Católica, y que despues de ella entonen el *Te Deum* en accion de gracias á Dios por el beneficio que se ha dignado dispensarnos en los tiempos de angustia que atravesamos, concediéndonos tan insigne y poderoso Protector. Será tambien de nuestro agrado, si, en cuanto lo permitan los recursos de que puedan disponer, celebraren la fiesta y novenario del Santo con el mayor lucimiento posible, rogando á Dios por las necesidades de la Iglesia y del Estado, á cuyo fin les autorizamos para esponer á S. D. M. *servatis rubricis*.

En esta Santa Basílica Catedral, y la de Ciudad-Rodrigo en el expresado dia se leerá al pueblo desde el púlpito despues de la Misa Conventual el Decreto Pontificio que motiva la presente; y en seguida se cantará el *Te Deum*.

Recibid, amados Hijos nuestros la bendicion que os damos en el nombre del ✠ Padre, y del ✠ Hijo, y del ✠ Espíritu Santo.

Salamanca 8 de Marzo de 1871.—FR. JOAQUIN, *Obispo de Salamanca, y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo*.—D. S. B.—Por mandado de S. E. I., el Obispo mi Sr., *Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.



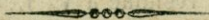
NOTICIAS DE ROMA.

Una Cátedra de Satanás frente á la de San Pedro.

LOS LIBRE-PENSADORES EN ROMA.

El *Osservatore Romano* del 16 de Enero último, publicó la siguiente circular:

«Roma 12 de Enero de 1871.—Egregio Señor.—La civilizadora mision de Italia y de Roma no ha terminado con la caída del poder temporal de los papas. Queda todavia en pié una institucion que pretende anonadar al espíritu humano, y que se ha mantenido con la sangre de inmensas víctimas. Roma ha de abatir á ese *mónstruo*, no con las carabinas, mas sí constituyéndose centro de la propaganda científica y moralizadora. A este grande escopo se puede llegar reuniendo en Roma todas las fuerzas de los *libre-pensadores*, formando aquí un centro de libre y santo apostolado, mientras hasta ahora solo ha podido resonar en ella la palabra del absurdo y de la hipocresía. *Aplastada la mentira de las religiones*, educado el sentimiento á los preceptos de la moralidad y [de la justicia, podrá en verdad proclamarse la humana resurreccion. No hay por lo tanto necesidad de encarecer á V. S. la importancia que tendria en Roma la constitucion de una sociedad de *libre-pensadores*: y por eso le rogamos vivamente á querer asistir en la tarde del 14 del corriente á las 7 precisas á la plaza Barberini, número 51, primer piso, donde se celebrará una importante reunion á este propósito. Estamos seguros de su adhesion y asistencia, rogándole de llevar tambien á los amigos racionalistas, y le ofrecemos nuestros mas sentidos respetos.—Barone Ferdinando Swift,—Av. Luigi Martoglio.—Av. Raffaele Giovagnoli.»



En vista de los progresos que hace en Roma la irreligion, el Em. Sr. Cardenal Vicario del Santo Padre el 21 de Enero publicaba un *Invito sacro* á los Romanos para la fiesta de la Purificacion de María Virgen, y entre otras cosas decia: «Mostrad con el hecho de vuestra piedad que nada valen contra nuestra fé y virtud ni la impiedad, ni la heregía, ni los escándalos de toda clase de que se halla contaminada la misma Ciudad del Señor.—Si; los enemigos de Dios y de la Iglesia, que han venido aquí de todas partes intentan, en cuanto pueden, arrancaros del corazon aquella fé que heredásteis de vuestros mayores, propagando la indiferencia y el libre pensamiento en materia de religion; así como con el falso pretesto de libertad procuran introducir el mas desfachado libertinage en vuestras costumbres á fin de hacer la Roma católica peor aunque la pagana. A este fin se venden publicamente por las calles libros impios de toda clase, se hacen circular en manos especialmente de la pobre juventud hojas de toda especie para impugnar la verdad de nuestra religion; se ven expuestas en los muros y mostradores de las tiendas estampas indecentes que ponen en ridículo cuanto hay de mas santo, y ofenden el pudor de los transeuntes. Impotentes como somos para impedir con nuestra autoridad semejantes escándalos, dirigimos al menos á vosotros, ó Romanos, nuestra palabra, que por la gracia del ministerio que nos ha sido confiado, no quedará por cierto sin efecto. Os exhortamos etc.»

Carta de Monseñor de Mérode á S. E. el Lugarteniente del Rey.

«Señor General.—En su número de hoy el periódico *La Libertad* ha anunciado, que á la llegada de S. A. R. el príncipe Umberto se harán en el Maccao cien disparos de cañon. Hace mas de dos meses que reclamé á V. E. tenga desocupado este

sitio que me pertenece, y del cual el general Cadorna se apoderó indebidamente. V. E. me ha hecho el honor de escribirme que se está examinando el asunto, pero que entretanto era imposible hallar otro local para alojar las tropas allí acuarteladas, y que seguirían permaneciendo allí sin perjuicio de los derechos que pueda yo tener. Estos derechos son tan claros, tan evidentes á primera vista, que no puedo concebir como sean objeto de tan largo exámen. Hoy no se trata ya de alojar soldados, sino de festejar un acontecimiento que en las condiciones en que se verifica, me causa el mas legítimo y profundo horror. Protesto con todas mis fuerzas contra el uso de mi propiedad para el objeto anunciado por la *Libertad*. V. E. juzgará si convenga solemnizar la entrada de que se trata, y la toma de posesion del Quirinal, con un nuevo acto de violacion de mi derecho personal, derecho que reclamaré valiéndome de todos los medios legales, y de la publicidad que están á mi disposicion, si prontamente no se me hace justicia. Ruego á V. E. acepte la seguridad de los sentimientos de mi mas distinguida consideracion. Roma 23 Enero 1871.—*Firm.*—Francisco Javier de Mérode. »

Providencia especial de Dios en la conservacion de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX.

— Una gracia señaladísima reserva Dios á la Iglesia, con la prolongacion de la vida de nuestro Santo Padre Pio IX, à través de mil dolores y persecuciones haciéndole luego ver los años de San Pedro que gobernó la Iglesia durante veinte y cinco años, dos meses y siete dias. Ya Pio IX ha visto los años de Pio VII, que fué Pontífice 23 años, 5 meses y 6 dias, ha visto los años de San Silvestre I, y de Adriano I, que reinaron en la cátedra de S. Pedro 23 años, 10 meses y 17 dias; ha

visto tambien, y superado los años de Pio VI, cuyo Pontificado fué el mas largo de todos excepto el de San Pedro, habiendo ocupado el trono pontificio 24 años, 8 meses y 14 dias. ¿No podremos esperar que Pio IX llegue al 21 de Junio de 1871, y será el único entre doscientos cincuenta y seis Papas, que habrá visto los años de Pedro?

ORACION Á JESUS,

que el Santo Padre se dignó aprobar en audiencia de 6 de Octubre de 1870, concediendo cien dias de indulgencia, cada dia que se rece.

«O clementísimo Jesus: Vos solo sois nuestra salud, vida y resurreccion. Os suplicamos, por tanto, que no nos abandonéis en nuestras angustias y perturbaciones; antes bien por la agonía de vuestro Santísimo Corazon y por los dolores de Vuestra Inmaculada Madre, socorred á vuestros siervos redimidos con vuestra preciosa sangre.»

ORATIO.

Clementissime Jesu, salus, vita et resurrectio nostra Tu solus es: Te ergo quaesumus, ne derelinquas nos in angustiis et perturbationibus nostris, sed per agoniam Cordis Tui Sanctissimi, et per dolores Matris Tuae Immaculatae, tuis famulis subveni, quos pretioso Sanguine redimisti.

Sanctissimus Dominus Noster PIUS PP. IX, in Audientia habita ab infrascripto Card. Praefecto Sac. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 6 Octobris 1870 benigne indulsit ut omnes utriusque sexus Christi fideles, qui corde saltem contrito suprascriptam orationem devote recitaverint *Indulgentiam centum dierum semel in die lucrentur.* Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditio-
ne. Contrariis quibuscumque non obstantibus. Datum Romae ex Secretaria ejusdem Sac. Congregationis die 6 Octobris 1870.

A. Card. Bizzani, Praefectus.

IMP. DE OLIVA Y HERMANO.